



Para un buen inicio del año escolar 2018
PIURA: DEFENSORÍA DEL PUEBLO SUPERVISARÁ PROCESO DE
MATRÍCULA ESCOLAR 2018
Nota de Prensa N° 012/OCII/DP/2018

- ***Oficina Defensorial de Piura propiciará coordinación institucional en defensa del derecho a la educación***
- ***El pago de la cuota de Apafa no puede superar los S/ 62.25 soles. Se recomienda que dicho pago se solicite a los padres o tutores en un momento distinto al período de matrícula.***

La Defensoría del Pueblo en Piura iniciará supervisiones al proceso de matrícula escolar 2018 a fin de garantizar el libre acceso a la educación y en igualdad de oportunidades. Para ello recuerda a los directores de las instituciones educativas (I.E.) y padres de familia, que la matrícula escolar no está condicionada a ningún cobro o pago previo, tampoco a la exigencia de requisitos o la presentación de documentos, debiéndose garantizar una educación básica obligatoria y gratuita.

“Junto con la Dirección Regional de Educación y la Fiscalía de Prevención del Delito iniciaremos supervisiones conjuntas en distintas escuelas de la región a través de visitas inopinadas, por lo que exhortamos a los padres y madres de familia, a poner de conocimiento inmediato de nuestra institución, aquellos hechos que restrinjan el derecho a la educación de sus hijos”, afirmó el jefe de la Oficina Defensorial de Piura, César Orrego.

Según cifras de la Oficina Defensorial (OD) de Piura en los últimos cuatro años se han registrado 79 casos sobre vulneraciones al derecho a la gratuidad de la educación pública, generados por cobros ilegales como: gastos administrativos (ficha única de matrícula, fotocopia), útiles o materiales educativos (libreta de notas, insignia), pago de docentes (cursos o talleres), textos escolares o libros.

Es común encontrar afectaciones al derecho a la educación pública gratuita, por condicionamientos al pago previo de la cuota de Asociación de Padres de Familia (Apafa), que este año no puede superar los S/ 62.25 soles (1.5 UIT), sugiriendo a las autoridades educativas que velen porque el pago de dicha cuota este desvinculado del proceso de matrícula escolar.

La entidad defensora de los Derechos Humanos en la región, recordó que las instituciones educativas públicas y privadas tienen la obligación de separar, por lo menos, dos vacantes por aula para estudiantes con discapacidad, situación que no se viene cumpliendo y es corroborada en las múltiples supervisiones defensoriales.

Se exhortó a la Dirección Regional de Educación de Piura, garantizar que los docentes de educación básica cuenten con título pedagógico, inicien labores contando con resolución de contrato y se encuentren en la I.E. al inicio del año escolar. Respecto a los materiales educativos, éstos deben ser entregados como máximo al 15 de marzo de 2018, plazo que se extiende excepcionalmente hasta el 1 de abril para zonas de difícil acceso.

La infraestructura educativa será también materia de supervisión pues en la última década se han presentado 453 casos de insuficiente e inadecuada infraestructura educativa, en la región Piura. Se sabe que se ha aprobado un monto nacional total de S/ 378 201 130,00 para ejecutar el Programa Anual de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares, así como se ha asignado 5 millones de soles para acondicionar la infraestructura para la mejora de la accesibilidad, adquisición de material pedagógico específico para la atención de estudiantes con discapacidad.

El 22 de enero de 2018, a propuesta de la Defensoría del Pueblo, habrá una reunión con la Dirección Regional de Educación, Ministerio Público, Indecopi y Defensa Civil, para propiciar estrategias de intervención en la gestión de riesgos de desastres en las instituciones educativas públicas y privadas de la Región Piura.

Piura, 10 de enero del 2018